



059

RESOLUCIÓN N° -2015-MML-GA

Lima, 17 JUL. 2015

VISTOS:

La Resolución de Gerencia N° 001-2015-MML-GA, del 9 de enero de 2015, de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 143-2015-MML-GSGC, del 9 de febrero de 2015 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana; el Memorando N° 180-2015-MML/GDS-SPA, del 29 de mayo de 2015, de la Subgerencia de Programas Alimentarios; y los informes números 056 y 057-2015-MML/GA/SLC-AP, del 15 de julio de 2015 del Área de Programación de la Subgerencia de Logística Corporativa;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Metropolitana de Lima es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que conforme a lo establecido en el artículo 34° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la Ley de la materia, preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones;

Que la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

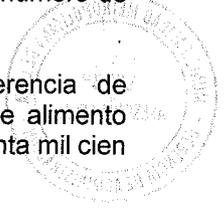
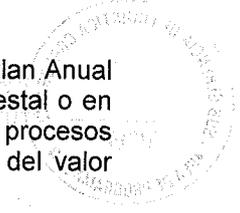
Que mediante la Resolución de Vistos, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2015, con un valor total programado de S/. 44'425,732.21 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos treinta y dos y 21/100 Nuevos Soles), y un total de ciento cincuenta y seis (156) procesos de selección;

Que el artículo 12° de la Ley precisa que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que el artículo 9° del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que en el Plan Anual de Contrataciones se encuentra incluido el proceso de selección para la "Adquisición de alimento balanceado para canes" con número de referencia 6, correspondiente a un proceso de Adjudicación Directa Publica;

Que conforme al Memorando de Vistos, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, remite las especificaciones técnicas para la "Adquisición de alimento balanceado para canes", cuyo valor estimado asciende a S/. 170,100.00 (Ciento setenta mil cien





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

con 00/100 Nuevos Soles), adquisición que se realizará mediante un proceso de Adjudicación Directa Selectiva y que para el efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal otorgada a través del Requerimiento de Gasto N° 12016-00220, y la previsión presupuestal 2016 otorgada a través del Memorando N° 2015-07-357-MML/GF/SP;

Que conforme al Memorando de Vistos, la Subgerencia de Programas Alimentarios de la Gerencia de Desarrollo Social, remite las especificaciones técnicas aprobadas por el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche (CAD) para la "Adquisición de Alimentos para el Programa del Vaso de Leche", cuyo valor estimado en el Ítem 1 (enriquecido lácteo) asciende a S/. 975 000.00 (Novecientos setenta y cinco mil y 00/100 Nuevos Soles), y el valor estimado en Ítem 2 (hojuelas de cereales enriquecidos y azucarados) a S/. 1 138 800.00 (Un millón ciento treinta y ocho mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), siendo el valor estimado total S/. 2 113 800.00 (Dos millones ciento trece mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), por lo que dicha adquisición se realizará mediante un proceso de Licitación Pública y para cuyo efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal otorgada a través de los Requerimientos de Gasto números 13007-00052 y 13007-00053 y la previsión presupuestal 2016, otorgada a través del Memorando N° 2015-03-107-MML/GF-SP de la Subgerencia de Presupuesto;

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.2. del artículo 5° de la Resolución de Alcaldía N° 109 de fecha 13 de enero de 2015, el Gerente de Administración aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como autoriza su modificación mediante la inclusión y exclusión de procesos de selección.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobado para el Ejercicio Presupuestal 2015, del siguiente proceso de selección:

Ítem PAC	Descripción	Objeto	Fecha Tentativa	Tipo de Proceso	Valor Estimado
06	ADQUISICION DE ALIMENTO BALANCEADO PARA CANES	BIENES	MAYO	ADP	S/. 255,504.24

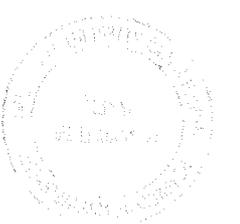
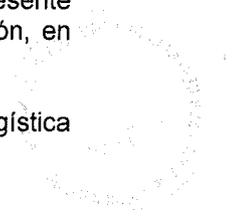
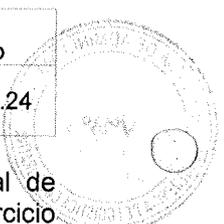
Artículo Segundo. Aprobar la inclusión del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobado para el Ejercicio Presupuestal 2015, de los procesos de selección que se detallan en el cuadro del anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Tercero. Disponer la publicación de la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a su aprobación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento.

Artículo Cuarto. Encargar a la Subgerencia de Logística Corporativa el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
ORLANDO ALVA GAETE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN (e)





Municipalidad Metropolitana de Lima
Gerencia de Administración

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

059



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 001307 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

C) SIGLAS:

D) UNIDAD EJECUTORA:

E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

01/01/2015

01/01/2015

01/01/2015

01/01/2015

Nº REF	ITEM CÓDIGO	Nº 0-NO	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO CONTRATACIÓN	OBJETO DE CONTRATACIÓN	Nº ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRIVATA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CORPORATIVA O ENTIDAD	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN DE LA PRESTACIÓN			TIPO DE CAMBIO	OBSERVACIONES	DEFINICIÓN DE FUERZOS ASIGNADOS
																		DEPT.	PROV.	DIST.			
178	0-NO	0-NO	1-LICITACION PUBLICA	1-BIENES	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PROGRAMA VISO DE LECHE	1	ENRIQUECIDO LACTEO 150GR	16 - BOLSA	760,000.00	2,113,800.00	1 - Soles	00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico		SUBSENCIA DE LOGISTICA CORPORATIVA	15	01	01		0 - SI LA CONTRATACION SERÁ DEFINIDA	
179	1-SI	0-NO	0- ADJUDICACION SELECCION SELECTIVA	1-BIENES	ADQUISICION DE ALIMENTO BALANCEADO PARA OVINOS	2	HOLLERAS ENRIQUECIDOS Y AGUJERADOS	16 - BOLSA	760,000.00	1,138,800.00	1 - Soles	00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico		SUBSENCIA DE LOGISTICA CORPORATIVA	15	01	01		0 - SI LA CONTRATACION SERÁ DEFINIDA	
							ADQUISICION DE ALIMENTO BALANCEADO PARA OVINOS	KILOGRAMO	12,600.00	170,100.00	1 - Soles	00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico		SUBSENCIA DE LOGISTICA CORPORATIVA	15	01	01		0 - SI LA CONTRATACION SERÁ DEFINIDA	

